



Corte Suprema de Justicia de la Nación

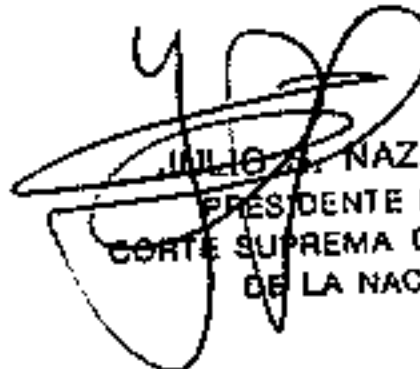
Buenos Aires, 8 de Agosto de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 10,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 495/00, hasta el 1° de noviembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Secretaría General de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, señora Maria Martha Aramburu; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION